

	Diseño, Control y Seguimiento de Programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Código	PGH-33 v.00
		Página	1 de 3

1. Objetivo y Alcance

Describir las actividades necesarias para el diseño, control y seguimiento de programas que sean requeridos en el proceso con el objeto de optimizar la prestación eficiente de los servicios de la Institución de modo que se asegure la aplicación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo de todos sus empleados, con el fin de contribuir a la preservación de un clima organizacional idóneo.

El presente procedimiento inicia con la identificación de la necesidad y finaliza con el cargue del programa en OneDrive.

2. Responsable

Los responsables de ejecutar el presente procedimiento son: Líder del Proceso y Líder del SG-SST.

3. Definiciones

3.1 Control

Consiste en verificar si todo ocurre de conformidad con las instrucciones emitidas y con los principios establecidos.

3.2 Meta

Corresponden a la expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con el proyecto. Refleja la magnitud o nivel específico de los resultados es decir de los productos, efectos o impactos que se esperan alcanzar. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

3.3 Objetivo General

Es la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo debe ser: (1) realista: se pueden alcanzar con los recursos disponibles, (2) eficiente: no sólo responde a problemas presentes sino al tiempo futuro en que se ubica el objetivo, (3) coherente: el cumplimiento de un objetivo no imposibilita el cumplimiento de otro y (4) cuantificable: susceptible de medición en el tiempo.

3.4 Programa

Conjunto de proyectos, que deben ser realizados para el cumplimiento de un objetivo común.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma E.Gabriel Pabón R.		Firma Diana Carolina Villamizar Acevedo		Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo	
Fecha	15 de mayo de 2023	Fecha	02 de agosto de 2023	Fecha	05 de septiembre de 2023

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Diseño, Control y Seguimiento de Programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Código	PGH-33 v.00
		Página	2 de 3

3.5 Seguimiento

Asegurar la vigilancia continua de las actividades e identificar medidas correctivas para lograr los resultados necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9001 vigente Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
1.1	El Líder del proceso y/o Líder del SG-SST que elabora identifican la necesidad de elaborar un Programa, con el fin de contribuir a la generación de un clima organizacional idóneo en beneficio de los trabajadores de la Institución.	Líder del Proceso Líder del SG-SST
2	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	
2.1	El Líder del proceso y/o Líder del SG-SST diligencian el (1) FGH-107 “Programa” y (2) FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” .	Líder del SG-SST
3	PRESENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN	
3.1	Seguidamente el Líder del SG-SST lo presenta y socializa al Líder del Proceso para su respectiva revisión, análisis, aportes y aprobación. Una vez aprobado se continúa con la respectiva firma por parte del Líder del Proceso y del Líder del SG-SST.	Líder del Proceso Líder del SG-SST
4	CONTROL Y SEGUIMIENTO	
4.1	El Líder del SG-SST que elabora el FGH-107. Programa, debe diligenciar el (2) FAC-23 “Planificación, Control y Seguimiento de Actividades” , editando todos los campos del registro descrito con el objeto evidenciar los respectivos avances y cumplimiento por acción, actividad y programa.	Líder del SG-SST
5	ACTUALIZACIÓN	
5.1	Si la duración de un programa se proyecta por más de un (1) año, deberá ser actualizado anualmente, acorde a las necesidades y cambios requeridos.	Líder del SG-SST

	Diseño, Control y Seguimiento de Programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Código	PGH-33 v.00
		Página	3 de 3

	Si la duración de un programa es menor a un (1) año y se requiere aplicar para la siguiente vigencia, puede retomarse el mismo programa y actualizarse en lo que el Líder del SG-SST considere pertinente.	
6	CARGUE REGISTROS EN ONEDRIVE	
6.1	El Líder del SG-SST, realiza el cargue en OneDrive del correo institucional: syso@unipamplona.edu.co.	Líder del SG-SST

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001 vigente Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- Decreto No. 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 2052 de 2020. "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación

7. Anexos

No Aplica